

TEATRO LASTARRIA 90 NORMATIVAS DE USO DE SALA

Con el fin de hacer de éste un proyecto sustentable en el que todos los involucrados –compañías, administradores y funcionarios- se sientan respetados y en igualdad de condiciones, hemos estimado conveniente establecer ciertas normas que todos deberemos cumplir:

A. En relación a fechas y plazos de los montajes

1. Las obras seleccionadas para formar parte de la temporada teatral de Lastarria 90, permanecerán en cartelera durante **cuatro semanas**.
2. Es de suma relevancia respetar dicho plazo para no perjudicar al resto de las compañías que ya tienen fechas asignadas.
3. Cualquier modificación en el cumplimiento de fechas y plazos, por razones de fuerza mayor, debe ser informada oportunamente a la administración, intentando, en lo posible, no afectar el desarrollo del resto de la temporada.
4. Cada agrupación o compañía dispondrá de 4 días para ensayar en la sala asignada, debiendo comenzar el proceso de montaje el lunes, para estrenar el jueves de esa misma semana. Por consiguiente, se les recomienda tener la obra ensayada y lista para ser estrenada con anterioridad.
5. La salida de la sala, que incluye el retiro de toda la escenografía, luces, vestuario y artículos personales de la compañía y actores, deber efectuarse sin falta, el lunes siguiente a la última función, **antes de las 12:00 horas**.

B. Respeto de los horarios

1. Los horarios de las funciones serán fijados de común acuerdo con la administración.
2. Será responsabilidad de la compañía informar oportunamente a su público la cancelación o la modificación de horarios de sus funciones.
3. Consideramos de suma importancia, por respeto al público, a las otras compañías que puedan estar presentándose y al teatro Lastarria 90 en sí, que dichos horarios no sean alterados, salvo circunstancias de fuerza mayor, de pleno acuerdo con la administración.

4. Las compañías deben comprometerse a trabajar durante los horarios que dispone el teatro, de acuerdo con la jornada laboral del encargado de sala, a saber: 11:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas o hasta que termine la última función.
5. Durante la semana de montaje y estreno, de manera excepcional, dicha jornada puede extenderse hasta las **21:00 horas**.
6. Cualquier excepción respecto de estos horarios debe conversarse previamente con la administración.

C. Respeto del uso del espacio

1. Lastarria 90 pone a disposición de las compañías las salas con sus respectivas acomodaciones, así como las áreas comunes (baños y hall de acceso).
2. Todo lo relativo a iluminación, sonido, boletería y teléfonos para reservas, es de entera responsabilidad de las compañías.
3. Lastarria 90 pone al servicio de las compañías, la ayuda de su Jefe de Sala, Sr. Miguel González (Lito), quién es el único autorizado para abrir y cerrar el lugar.
4. Será obligación de cada compañía mantener su espacio de trabajo limpio y apto para recibir al público.
5. Las compañías no pueden realizar modificaciones en la estructura de las salas y cualquier cambio o daño que se produzca en muros, vigas, puertas, etc., debe ser reparado.

D. En cuanto a ingresos y pagos

1. Los ingresos por venta de boletería son en un 100% para la compañía.

Para cualquier duda, consulta o problema, comunicarse con Marcia Ramírez C., Secretaria, o con Juan Carlos Salfate, Productor General del Teatro al teléfono 6327497.

Luciano Cruz-Coke C.
Productor Ejecutivo
Teatro Lastarria 90

Felipe Braun V.
Productor Ejecutivo
Teatro Lastarria 90